

**RADICADO: 2021-00376-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO  
Demandante :MARIZELA QUINTERO SANABRIA  
DEMANDADO :SEBASTIAN CARVAJAL BETANCOURTH

Se agrega al expediente la anterior respuesta dada al oficio de embargo procedente de Data 3000S.A.S. y la citación para notificación efectuada al demandado a través de Trans-International Corrier S.A.S., quien manifiesta que la dirección es errada, para los fines legales pertinentes.

También se agrega el anterior memorial por medio del cual se solicita el emplazamiento que se pide del ejecutado, señor CARVAJAL BETANCOURTH, pero al mismo no se le da trámite alguno por cuanto hay solicitud de suspensión del proceso.

Previo a resolver sobre la suspensión del proceso, se pone en conocimiento del demandado esta petición para que manifieste si coadyuva o no el memorial, ya que el mismo solo lo suscribe el apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>127</u> Del <u>10 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
--

JABO